

**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de mayo del año dos mil veinte de la siguiente manera: Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00. Fiestas Patronales \$ 1,000.00. Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos \$4,000.00. Pago de Alumbrado Público \$4,000.00. Saneamiento Ambiental \$1,000.00. Mantenimiento de Caminos Vecinales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** En virtud de la necesidad de realizar el proceso de Licitación, para adjudicar la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO

INTEGRAL MUNICIPAL “LOS BAMBUES” CANTON LOS BAMBUES, MUNICIPIO DE TURIN” el Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido en los artículos 39 literal a) 59 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Ordenar y autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que dé inicio al proceso de licitación conforme a derecho corresponda, para la adjudicación del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL “LOS BAMBUES” CANTON LOS BAMBUES, MUNICIPIO DE TURIN”.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Que según acuerdo número nueve de acta número cuatro de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve se aprobó el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veinte, sin embargo, se consignó erróneamente que era el del año dos mil diecinueve; y en vista de la emergencia decretada por la pandemia COVID 19 la Corte de Cuentas de la Republica emitió lineamientos, por lo que se hace necesario realizar modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veinte, en tal sentido El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veinte. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO**

**CUATRO:** Se presento para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,978.23). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” por un monto de ONCE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,978.23). **ACUERDO NUMERO CINCO:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,978.23), Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Estando Abierta la cuenta denominada “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la

cantidad de hasta ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,978.23) de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA:

- 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE BACHES EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” al señor Jaime Johel Peraza Asencio.
- 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto.

**ACUERDO NUMERO OCHO** En vista de los estragos ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo numero 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical, en ese sentido se presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$3,648.95). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,648.95). **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,648.95). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la

tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Estando abierta la cuenta denominada “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,648.95), de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo sido aprobado el proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN CALLE EL PEPETO, COLONIA EL PARAISO, MUNICIPIO DE TURIN” al señor Jaime Johel Peraza Asencio. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** En vista de los estragos ocasionados a consecuencia de la Tormenta Tropical AMANDA, se

hace necesario realizar diversas obras de mitigación en distintos puntos del Municipio de Turín y siendo el caso que de conformidad al Decreto Legislativo numero 650 emitido por la Asamblea Legislativa es procedente realizar obras en función de disminuir los daños ocasionados debido a la emergencia por la referida Tormenta Tropical , en ese sentido se presentó para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$11, 976.15). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos y con el voto en contra y razonado de la Tercera Regidora Propietaria quien manifiesta que presume que la lotificación “Filadelfia” es irregular y que debería pensarse en mejorar la salud. Se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$11, 976.15). **ACUERDO NUMERO TRECE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA. (\$11, 976.15). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Estando abierta la cuenta denominada “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$11, 976.15) de la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” a la cuenta denominada “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal

realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo sido aprobado el proyecto “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “DESCAPOTADO, BALASTADO, COMPACTADO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN COLONIA FILADELFIA, MUNICIPIO DE TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Debido a las recientes tormentas las condiciones de tránsito de un tramo de la calle ex línea férrea, cantón el Jobo se ha vuelto altamente vulnerable e intransitable para los habitantes del sector, además considerando que en esa vía en mal estado se encuentra ubicado el Centro Escolar de dicho cantón, de igual manera en esa arteria se encuentra una quebrada de invierno que vuelve el sector más peligroso en estos tiempos por el caudal de agua que fluye por la misma, lo que vuelve más alto el peligro por el tránsito de estudiantes así como un gran número de habitantes; debido a ello se prioriza en la elaboración de carpeta técnica para intervenir la referida calle, en ese sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “Colocación de Concreto Hidráulico y Obra de Mitigación en Quebrada Existente en Ex línea Férrea Cantón El Jobo, Etapa I” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Debido a que la calle conocida como “Calle Las

Azucenas” es altamente transitada por los habitantes del municipio la cual se encuentra en malas condiciones y afectan a un gran número de habitantes se prioriza en la elaboración de carpeta técnica para intervenir la referida calle, en ese sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “Asfaltado y obras de Protección en Calle las Azucenas que conduce hacia Centro Escolar Comunidad el Paraíso Colonia El Paraíso, Etapa I” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Se presento para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,989.76). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,989.76). **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,989.76). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Habiendo sido abierta la cuenta denominada “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,989.76) de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal por mayoría de

votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA:

1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL DE CANCHA LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Se presento para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,897.38). Luego de las deliberaciones correspondientes por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria y del cuarto Regidor Propietario se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,897.38) **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria y del Cuarto Regidor Propietario se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y

OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,897.38). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, segunda Regidora Suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Habiendo sido abierta la cuenta denominada “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN” se hace necesario realizar el traslado de fondos correspondientes a la referida cuenta, así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria y Cuarto Regidor Propietario se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,897.38) de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN”. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Habiendo sido aprobado el proyecto “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN”

y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto, así como supervisor interno el Concejo Municipal por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria y Cuarto Regidor Propietario se ACUERDA: 1) Nombrar como administrador de contratos para el proyecto “REPARACION DE FINAL SEPTIMA AVENIDA SUR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD, MUNICIPIO DE TURIN” al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. 2) Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes según el avance del proyecto.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar un mes de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de un salario correspondiente al mes de JUNIO de dos mil dieciocho a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez y Jovel Neftalí Mejía reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios, según disponibilidad. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Siendo necesario la reposición de sellos institucionales por encontrarse en mal estado y los cuales son necesarios para el funcionamiento de las distintas

dependencias municipales el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de cuatro sellos institucionales teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Siendo necesario debido a la emergencia provocada por la tormenta tropical "AMANDA", realizar la compra de lámina para la atención de las personas afectadas; en ese sentido se presento de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional las ofertas para la adjudicación de compra de la cantidad de quinientas cincuenta docenas de láminas canal veintiocho por tres, siendo la primera la presentada por venta de materiales de construcción "EL PROGRESO", por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$38,500.00). La segunda oferta presentada por venta de materiales de construcción "EL CONSTRUCTOR" por un monto de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$37,950.00); y la tercera presentada por venta de materiales de construcción "MAGAÑA" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 36,850.00); luego de las valoraciones y por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la compra de la cantidad de quinientas cincuenta docenas de láminas canal veintiocho por tres, para la atención de las afectaciones provocadas por la tormenta tropical "AMANDA" a la empresa venta de materiales de construcción "MAGAÑA" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 36,850.00). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones requeridas hasta por el monto aprobado, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS DECRETO

LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN".  
De igual manera se deja constancia que las compras se realizaran según las necesidades, a fin de cubrir la mayor cantidad de población generando así un beneficio más amplio para la ciudadanía afectada. COMUNIQUESE.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo  
Tercera Regidora Propietaria

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto  
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio lectura a escrito presentado por un grupo de habitantes de la comunidad el Salitre, Cantón El Jobo, mediante el cual solicitan apoyo de la municipalidad en razón de que según lo manifestado por ellos en dicha comunidad personas particulares se encuentran perforando un pozo para la extracción de agua presumiblemente para comercializarla, en ese sentido la municipalidad debe velar por el cumplimiento de la normativa municipal a fin de que se respete la legalidad y los procesos previstos en la norma jurídica; por tanto luego de las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para acudir a las instancias correspondientes a realizar las gestiones pertinentes en relación a la perforación del pozo al que se refieren los habitantes de la comunidad el Salitre, Cantón El Jobo y

en caso de ser necesario interponga escritos, solicitudes o cualquier tipo de tramite para salvaguardar los intereses del Municipio. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “REPARACION DE TRAMO DE PRIMERA CALLE PONIENTE BARRIO EL TRANSITO” numero 00300133840 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y BALASTADO COMPACTADO DE FINAL ONCE AVENIDA NORTE” numero 00300133831 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “CONFORMACION BALASTADO COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL COLONIA LETICIA” numero 00300134285 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “CONFORMACION BALASTADO COMPACTACION EN CALLE PRINCIPAL CASERIO LOS PLANES” numero 00300134277 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “CONFORMACION

BALASTADO COMPACTACION Y PODA EN CALLEJON EL CANALITO” numero 00300134030 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “ADOQUINADO Y CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN SEGUNDA AVENIDA NORTE ALFREDO ESPINO” numero 00300134021 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “MEJORAMIENTO RED ELECTRICA LINEA SECUNDARIA COLONIA ANA ELENA” numero 00300133122 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta “HECHURA Y COLOCACION DE PARRILLAS EN COLONIA EL PARAISO” numero 00300133130 y trasladar el remanente si lo hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de junio del año dos mil veinte de la siguiente manera: Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00. Fiestas Patronales \$ 1,000.00. Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos \$4,000.00. Pago de Alumbrado Público \$4,000.00. Saneamiento Ambiental \$1,000.00. Mantenimiento de Caminos Vecinales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar

los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** Siendo necesario realizar obras de mejoramiento tanto en la parte externa como en la interna de la casa comunal del Cantón el Jobo, debido a que la misma es de gran utilidad para los habitantes de dicho cantón, pues en ella se realizan diversas actividades de desarrollo social y comunal, es en ese sentido por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora Propietaria el Concejo Municipal ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “MEJORAMIENTO DE OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DE CASA COMUNAL CANTON EL JOBO” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO**

**NUMERO DOCE:** Siendo el caso que la calle que conduce hacia “La Gallinera” en el Cantón El Jobo se encuentra en mal estado Debido a las fuertes lluvias causadas por la tormenta “AMANDA” y subsiguientes y siendo que la misma es altamente transitada por los habitantes de ese sector, se hace necesario realizar las reparaciones correspondientes, en ese sentido el Concejo Municipal por mayoría de votos y la abstención de la Tercera Regidora Propietaria ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA LA GALLINERA, CANTON EL JOBO, MUNICIPIO DE TURIN ETAPA I” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Siendo el

caso que la primera avenida norte se encuentra en mal estado y a raíz de los inviernos pasados y actualmente con las tormentas “AMANDA” y “CRISTOBAL” la calle esta en condiciones no aptas para transitar, tomando en cuenta que es una calle principal que conduce al Kínder Nacional en virtud que la misma es altamente transitada por los habitantes del Municipio se hace necesario realizar obras de reparación de la misma por tal motivo luego de las valoraciones correspondientes el Concejo Municipal

ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN SUPERFICIE DE RODAJE DE PRIMERA AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” y autorizar a UACI abrir el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Siendo el caso que en acta trece de fecha siete de julio del presente año por una parte en el acuerdo número dieciséis se priorizo la formulación de la carpeta técnica de “Colocación de Concreto Hidráulico y Obra de Mitigación en Quebrada Existente en Ex línea Férrea Cantón El Jobo, Etapa I” y por otra parte en el acuerdo numero diecisiete se priorizo la formulación de la carpeta técnica de “Asfaltado y obras de Protección en Calle las Azucenas que conduce hacia Centro Escolar Comunidad el Paraíso Colonia El Paraíso, Etapa I”; y en vista que han sido presentadas dos ofertas para la formulación de las referidas carpetas siendo la primera oferta del Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido y la segunda oferta presentada por el Ingeniero Héctor Armando Ortega Santos por un valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes, por mayoría y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la formulación de las carpetas técnicas de “Colocación de Concreto Hidráulico y Obra de Mitigación en Quebrada Existente en Ex línea Férrea Cantón El Jobo, Etapa I” y “Asfaltado y obras de Protección en Calle las Azucenas que conduce hacia Centro Escolar Comunidad el Paraíso Colonia El Paraíso, Etapa I” al Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad requerida de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Pre inversión

5%, de igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la elaboración de la carpeta, contra entrega de la referida carpeta. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Siendo el caso que en la actualidad se encuentra vigente el Decreto Ejecutivo número 521, el cual regula amnistía fiscal para poder realizar pagos pendientes por retenciones de impuesto sobre la renta no enterados al Ministerio de Hacienda por parte de la Municipalidad y en vista que según los registros correspondientes existen retenciones no enteradas durante los años 2012, 2013 y 2014, desconociendo la actual administración la razón de esta situación, por ello se hace necesario dar aviso al Ministerio Publico para que realice las investigaciones correspondientes a fin de deducir responsabilidades; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, interponga la denuncia o aviso correspondiente anta las instancias competentes a fin de que se investigue y se determinen responsabilidades legales.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio  
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Tercera Regidora Suplente

Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto  
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.